



APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA



DECRETO (E) N° 190

CHILLAN VIEJO, 10 de Enero de 2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1554 del 18.03.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 06.03.2013 hasta 17.03.2013, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 32 horas cronológicas semanales, conforme al Proyecto Sep.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 3653 del 12.07.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.07.2013 hasta 31.12.2013.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 3661 del 12.07.2013, que Reconoce y Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 18.03.2013 hasta 30.06.2013.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA, hasta el mes de Diciembre de 2013.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 10.01.2014, de Doña MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA, Cédula Nacional de Identidad N° 16.072.354-8, como Ayudante de Sala en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2014.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítese, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALFONSO MARTINEZ JEJES ALCALDE (S)

AMJ / HHH / MGGB / MMV / RMR / ed

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Escuela, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 10 de enero 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Doña **ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 15.215.131-4, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 16.072.354-8, domiciliada en Avda. Gacitúa Pje. Los Berderes N° 527, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA**, declara haber prestado servicios, en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 06.03.2013 hasta 31.12.2013, como Ayudante de Sala a fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 170.625.- (ciento setenta mil seiscientos veinticinco pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 19,5 días (2013) \$ 170.625.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$ 170.625.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0001440, Serie E, de fecha 23.01.2014, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

AMJ / HHH / MGGB / MMV / RMR / eol



QUINTO.- Doña **MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.



MARCIA ANDREA GODOY SANHUEZA
RUN N° 16.072.354-8
TRabajador



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)
EMPLeador



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ / HHH / MGGB / MMV / RMR / eot

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.
CHILLAN, 05 FEB 2014
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

